

ANUNCIO DE INTERÉS PARA LOS LICITADORES

INSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE LOS LICITADORES EN LOS REGISTROS OFICIALES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LA NUEVA LEY DE CONTRATOS

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que entrará en vigor el próximo 9 de marzo de 2018, regula entre los nuevos procedimientos de contratación el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, el cual, por razones de valor estimado y por la nueva configuración del contrato menor, se presume que será el de utilización más común por los poderes adjudicadores.

El artículo 159.4a) de la Ley citada exige que todos los licitadores que concurran a este procedimiento estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial homólogo de la correspondiente Comunidad Autónoma, lo que será **obligatorio desde el día 9 de septiembre de 2018**. (Disposición transitoria tercera de la Ley).

Lucena, 13 de febrero de 2018.

El Secretario Delegado
José Cebrián Ramírez